

Santiago, 9 de Octubre de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

Ref: Empresas La Polar S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 806
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y conforme a las normas información continua contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y en representación de Empresas La Polar S.A. (en adelante también "La Polar" "o la "Empresa"), comunicamos como hecho esencial, que con esta fecha se ha suscrito un contrato de promesa de cesión y compraventa con Falabella Retail S.A. (en adelante también la "Promesa"), sobre los siguientes inmuebles, respecto de los cuales la Empresa mantiene contratos de arrendamiento con opción de compra:

- Local comercial y subterráneo ubicados en calle Ahumada 169, comuna y ciudad de Santiago; y
- Las oficinas 11 y 12 del entrepiso del Edificio ubicado en calle Ahumada 179, comuna y ciudad de Santiago.

Ambos inmuebles forman el local de la tienda La Polar de calle Ahumada número 179, comuna de Santiago. El precio total de las compraventas prometidas, asciende a la suma de 615.000 UF. La suscripción de los contratos definitivos se realizará, a más tardar, el día 29 de Abril de 2016, en la medida que se cumplan las condiciones establecidas en la Promesa.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,


Juan Enrique Vilajuana Rigau
Presidente
Empresas La Polar S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Bolsa de Corredores de Valparaíso.